DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES N° 1
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

CONTRATO SUB UOC S1 Nº 06/2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)" - ID 344.827

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COEXMA S.R.L.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, como Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas del M.S.P. y B.S, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de agosto de 2018, en su carácter de Director General., y la **Sra. María Alicia Macedo Cantero** , con Cédula de identidad N° 1.286.561, como Directora de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, designada por la Resolución D.G.RR.HH. N° 508/18 de fecha 18 de setiembre de 2018, facultados a suscribir el presente Contrato por la Resolución S.G. N° 504/18 de fecha 23 de agosto de 2018 y por la Resolución D.G.A.F Nº 426/18 de fecha 12/12/18; 297/18 de fecha 07/11/18, y N° 227/18 de fecha 16/10/18, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 – ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS) – ID 344.827 , que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa **COEXMA S.R.L.** con RUC Nro. 80053510-3 domiciliada en la calle Monseñor Francisco Cedzich c/ alejo Garcia casa N° 13 de la ciudad de Ciudad del Esta (planta Urbana) - Paraguay, representada para este acto por el señor **Rogerio Madalozzo** con C.I. Nro. 6.095.759, la que en adelante se le llamará PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)" - ID 344.827.**

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 **"Adquisición de Muebles y Enseres para la Atención Primaria de la Salud (APS) –ID 344.827.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Constancia de no adeudar Aporte Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. M. Alicia Macedo C.
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000003230/2018, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **344.827.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la L.P.N. N°01/18 convocado por la SUB UOC Nº 1, dependiente de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, la adjudicación fue realizada según acto administrativo; Resolución D.G.A.F Nº 426/18 de fecha 12/12/18; 297/18 de fecha 07/11/18, y N° 227/18 de fecha 16/10/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

VER ANEXO ADJUNTO AL CONTRATO DONDE SE DETALLA EL CPA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN ADJUDICADO
El monto total del presente contrato para el **ítems 5 – Silla Giratoria** asciende a la suma es de: **Gs. 73.250.000** (Guaraníes Setenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil).-

El certificado de cuenta Bancaria utilizado es el: **Banco Itau con Cta. Cte. N° 0000000400504359.**

OBSERVACIÓN:
Incluir en la Descripción las Especificaciones Técnicas del bien y/o servicio adjudicado conforme al CPA.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. M. Alicia Macedo C.
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3

	Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación 6026/18, para el Ejercicio 2018, con FF 10 Recursos del Tesoro y FF 30 Recursos Propios, en el rubro 540 ***"Muebles y Enseres".*** <u>El Oferente</u>: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, Informe Acta de entrega del bien y/o servicio y copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes. Estos documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la Solicitud de Transferencia de Fondos (STF). **Estos documentos se deberán presentar en el Departamento de Giraduría – Recepción de Facturas para Pago de Proveedores.** ***El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos,*** Copia del Formulario de Información del Personal **(FIP)** donde consignara dichos datos y en el Formulario de Informe de Servicios personales **(FIS)**, disponible a través del SIPE o constancia de no estar Inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimento Tributario vigente, conforme lo establece **CGC 18 (obligatoriedad de Declarar Información del personal del contratista en el SICP) y Decreto 6121/16, Res. DNCP N° 3917/16; circular DNCP N° 04/17.** ***El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.*** El pago se realizará dentro de los 60(sesenta) días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. **Una vez otorgado el código de contrataciones emitidos por la DNCP.**

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. M. Alicia Macedo C.
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3

	La moneda de pago será en guaraníes. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de la **Atención Primaria de la Salud (APS)** que serán los ejecutores y responsables de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.01* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato***. *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: Los bienes proveídos en virtud al Contrato deberán estar completamente asegurados, en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante su transporte, recepción y entrega.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado **La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3

Dra. M. Alicia Macedo C.
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Duarte, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será; **según Sección III – Suministros - Punto 1. Especificaciones Técnicas** ✓ El periodo de la Garantía de los bienes será según planilla de especificaciones (Garantía Escrita, ante cualquier tipo de falla, con Servicio Técnico para electrodomésticos y artículos eléctricos, como así también, repuestos y mano de obra incluida, mientras dure la misma). ✓ En caso de que los bienes recepcionados, no cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactara un **"Acta de Rechazo**", en el cual se expondrán las causas consignado todos los detalles necesarios, la firma del proveedor y del Comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidara el Acta. ✓ Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes por parte del Proveedor será de 2(dos) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de Rechazo.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El proveedor tendrá 2 (dos) días hábiles a partir de día de la entrega que fue rechazada, para reemplazar los bienes según la descripción y cantidades detalladas en el **Acta de Rechazo**
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en: conforme se establece en la Sección III – Punto 2: Plan de Entregas, en la Dirección de la Atención Primaria de la Salud (Brasil c/Fulgencio R. Moreno.

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	**Heladera de 2 puertas**	Unidad	Unidad	60	Atención Primaria de la Salud (APS)	15 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra
2	**Armario de metal con puerta batiente**	Unidad	Unidad	250		
3	**Escritorio estructura metálica**	Unidad	Unidad	285		
4	**Gaveta de metal**	Unidad	Unidad	240		
5	**Silla giratoria**	Unidad	Unidad	293		
6	**Silla rígida**	Unidad	Unidad	366		
7	**Silla tipo banco de espera**	Unidad	Unidad	300		

COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3

Dra. M. Alicia Maciel
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- ✓ Las órdenes de compra serán emitidas por el Administrador del Contrato, conforme a las necesidades de las Dependencias.
- ✓ La Dirección de Atención Primaria de la Salud, será el **Administrador del Contrato**.
- ✓ Las entregas se realizaran de lunes a viernes de 07.00 a 12:00hs. en las Atención Primaria de la Salud indicadas en las Ordenes de Compras.
- ✓ El adjudicado tendrá un plazo de 15(quince) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, para la entrega.
- ✓ El Administrador del Contrato emitirá el **Acta de Recepción Provisoria** una vez recepcionado el bien. Luego será verificado en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, tras lo cual emitirá el **Acta de Recepción definitiva**; las mismas deberán estar firmadas por el encargado de cada unidad receptora, con el visto bueno de la Dirección y/o Administrador.
- ✓ Cuando los bienes recepcionados no reúnan los requisitos exigidos en este PBC, la Dependencia receptora elaborara un **Acta de Rechazo**, debiendo constar en el mismo el nombre de los Bienes, cantidades y el/ los motivo/s del rechazo; dicho documento deberá estar firmado por el encargado/ responsable de la recepción y el Director y/o Administrador. El proveedor tendrá 2 (dos) días hábiles a partir de día de la entrega que fue rechazada, para reemplazar los bienes según la descripción y cantidades detalladas en el **Acta de Rechazo.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Atención Primaria de la Salud (APS).**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Dra. M. Alicia Maceda C.
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 (veintidos) mes April y año 2019.

Dra. M. Alicia Macedo C.
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

Sr. Alcides Velázquez Bogado.
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sra. María Alicia Macedo Cantero
CONTRATANTE

Sr. Rogerio Madalozzo
CONTRATISTA
COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3

ANEXO

CUADRO PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO : **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**
MODALIDAD: **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/18 ID: 344.827**
ADJUDICADO: **COEXMA S.R.L.**
RUC **80053510-3**

						COEXMA S.R.L.				
Items	*Código de catalogo*	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	Presentación	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Total*
5	56101504-002	SILLA GIRATORIA	SILLA GIRATORIA, TIPO SECRETARIA C/BASE CROMADO COLOR NEGRO, DE 5 PATITAS, SIN POSA BRASOS.RESPALDERO Y ASIENTO ACOLCHADOS, TAPIZADOS EN CUERINA, CON AMORTIGUADOR DE IMPACTO Y REGULABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. GARANTIA 6 MESES.	UNIDAD	UNIDAD	PLAXMETAL	BRASIL	293	250.000	73.250.000
									TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	73.250.000

TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO Gs. 73.250.000 (Guaraníes Setenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil)

COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3

Dra. M. Alicia Macedo C.
Directora

Dra. M. Alicia Macedo C.
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.